

DECRETO ALCALDICIO Nº 854
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO
MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 07 ABR. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo Nº 307 de fecha 26 de Marzo del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 055 de fecha 26 de Marzo de 2014, Escuela Canada, Ley SEP, solicita "**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS**", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Ley SEP

AMINORTE S.A.

| | | |
|---|---|----------|
| 5 | VIDEOPROYECTOR VIEWSONIC PJD5134 UNIDAD | US\$ 399 |
| 2 | COMPUTADOR AMINORTE AMINO CELERON W8 UNIDAD | US\$ 589 |
| 4 | COMPUTADOR PORTATIL LENOVO G405 (59374383) UNIDAD | US\$ 370 |

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS**" a nombre de

| NOMBRE | RUT | MONTO CON IVA |
|---------------|--------------|---------------|
| AMINORTE S.A. | 99.533.780-0 | US\$ 5.489,59 |

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Canadá, a la cuenta 215.29.06.001.000.000 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE